

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de abril del 2026
--------------------------	---------------------------------

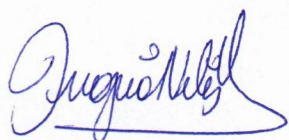
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGRID ROSA MARÍA VÉLIZ VÁSQUEZ	NIT:	28578996
NÚMERO DE CONTRATO:	029-292-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

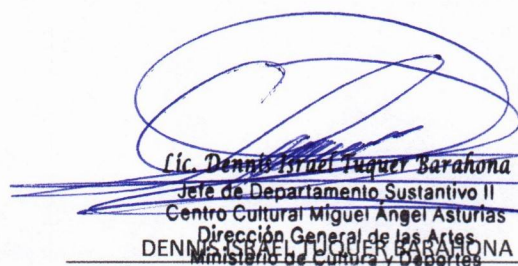
“LA CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en la elaboración de documentos, tales como oficios, conocimientos, requisiciones de suministros, memorándum y circulares en el área de Contabilidad del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”;
- Brindé apoyo en el archivo de documentos que ingresaron y egresaron en el área de Contabilidad del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”;
- Brindé apoyo en la consolidación de documentos que son requeridos por los entes fiscalizadores;
- Brindé apoyo en el seguimiento y verificación del estado de los expedientes en el área de Contabilidad del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”, para su respectivo trámite;



INGRID ROSA MARÍA VÉLIZ VÁSQUEZ
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
 Jefe de Departamento Sustantivo II
 Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)

